



RESOLUCIÓN Nro. 019
(28 de marzo de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS
PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y
EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE
ANTIOQUIA– ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante acta de reunión No.011 de 27 de octubre de 2021, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que mediante el Acta No.040 del 09 de diciembre de 2021, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante resolución S202106132057 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución 041 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que según lo estipulado en el numeral 5° del artículo 16 del Acuerdo 002 de 2020 es función del Gerente *"Gestionar y destinar los recursos requeridos para garantizar la implementación de los planes, programas y proyectos de la Empresa"*. Esto en el entendido que los traslados presupuestales requeridos no implican una autorización de la Junta Directiva o el CODFIS, dado que no se modifica el valor total del presupuesto de gasto, según la normativa sobre la materia.



Empresa de parques y eventos de Antioquia

Que con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, y por las consideraciones explicadas anteriormente, la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, requiere realizar un traslado interno entre rubros presupuestales de gasto de los recursos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2022, por valor cuarenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos diecinueve pesos m.l (\$ 43.968.719), conforme se indica a continuación:

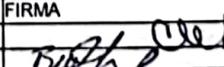
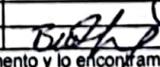
CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.8.01.05	Impuesto al patrimonio	\$ 43.968.719	
2.1.5.02.08	Impuesto de industria y comercio		\$ 43.968.719
	TOTAL	\$ 43.968.719	\$ 43.968.719

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir del 28 de marzo de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)


DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera		28-03-2022
Aprobó	Braulio Morales – Director Jurídico		28-03-2022
arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			